



ACTA DE APERTURA N° 08/ 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 24

EXPEDIENTE N° 10.199 - L - 24

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, siendo las diez treinta horas del día 12 de Junio de 2024, encontrándose reunidos en este acto el jefe del Departamento de Compras, Sr. **Méndez, Rogelio**, las agentes Sra. **Albano, Silvina Esther** y Sra. **Baumgartner, Gabriela A.** del mencionado Departamento, se procede a la apertura del único sobre recepcionado para el llamado a MEJORA DE OFERTAS de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24, para la compra de uniformes reglamentarios, prendas para personal afectados a las áreas de saneamiento y limpieza, mantenimiento, archivo, imprenta, depósito de Suministros, cafetería, taquígrafos, recepción, seguridad y chofer, con destino a Sede Central y Bloques de este Poder Legislativo, siendo las mejoras las siguientes:

OFERTA N° 01: Que corresponde a la firma **Di Federico Jorge Luis** CUIT N° 20-10799919-2 "*Soe's Pilchería y Zapatillería*", que mejora: el **ítem 7**, (21) pares de botines de trabajo de cuero con puntera de acero, marca "*Grafa 70*", a costo unitario de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800), ascendiendo a la suma total de Pesos UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.108.800).-

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando para constancia los presentes.-



ACTA DE APERTURA N° 05/ 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 24

EXPEDIENTE N° 10.199 - L - 24

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, siendo las diez horas del día 30 de Abril de 2024, encontrándose reunidos en este acto el jefe del Departamento de Compras, Sr. **Méndez, Rogelio**, las agentes Sra. **Albano, Silvina Esther** y Sra. **Baumgartner, Gabriela A.** del mencionado Departamento, el Sr. **Zurman, Federico** DNI N° 38.083.663 por la firma "INPA Ingeniería Patagónica" y la srta. **Kedak Jessica** DNI N° 34.958.941 por la firma "Zuzon", se procede a la apertura de los cuatro sobres recepcionados para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24, para la compra de uniformes reglamentarios, prendas para personal afectados a las áreas de saneamiento y limpieza, mantenimiento, archivo, imprenta, depósito de Suministros, cafetería, taquígrafos, recepción, seguridad y chofer, con destino a Sede Central y Bloques de este Poder Legislativo, siendo las cotizaciones las siguientes:

OFERTA N° 01: Que corresponde a la firma **Sucesión de Zurman Ricardo Javier** CUIT N° 20-12382834-9 "IN-PA Ingeniería Patagónica", que cotiza: el **ítem 1**, (38) ambos unisex (chaqueta y pantalón saneamiento y limpieza), marca "Palenque Arciel", a costo unitario de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE con 76/100 (\$ 49.614,76); el **ítem 2**, (35) pares de zapatillas antideslizantes, marca "Boris 3020N512", a costo unitario de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS UNO con 04/100 (\$ 105.601,04); el **ítem 3**, (21) camisas de trabajo manga larga, marca "Grafa 70", a costo unitario de Pesos DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 80/100 (\$ 19.876,80); el **ítem 5**, (42) pantalones de trabajo, estilo cargo, marca "Grafa 70" (triple costura), a costo unitario de Pesos TREINTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO con 20/100 (\$ 31.291,20); el **ítem 6**, (23) camperas de trabajo impermeable, marca "Lembú" Trucker Azul, a costo unitario de Pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 24/100 (\$ 40.698,24); el **ítem 7**, (21) pares de botines de trabajo de cuero, con puntera de acero, marca "Boris2023", a costo unitario de Pesos SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 50/100 (\$ 72.231,50); el **ítem 8**, (20) chombas, marca "RT" Algodón 100%, a costo unitario de Pesos VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS con 40/100 (\$ 28.142,40); el **ítem 9**, (20) jeans de caballero, marca "RT Coyco" jean 14oz, a costo unitario de Pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE con 40/100 (\$ 38.720,40); el **ítem 24**, (21) guantes de tela moteado, marca "DPS IRAM 4 hilos", a costo unitario de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 45/100 (\$ 956,45); el **ítem 25**, (21) protectores oculares, marca "Delta Plus" brava yellow, a costo unitario de Pesos CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 06/100 (\$ 5.162,06); el **ítem 26**, (21) cascos marca "DPS IRAM", a costo unitario de Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO con 85/100 (\$ 9.904,85) y el **ítem 27**, (42) protectores respiratorios marca "Fravida N95 IRAM", a costo unitario de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y DOS con 53 (\$ 582,53); siendo su cotización por un total de **Pesos ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO con 32/100(\$ 11.464.174,32).**-

No presenta cotización para los ítemes: 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.-
Presenta: Pliego firmado en todas sus fojas, el Sellado de Ley de \$8.254, la constancia de Inscripción al Registro de Proveedores, la Garantía de Oferta sellada, el certificado único de Libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria y la Constancia de Inscripción, el Certificado del Redam, la Constancia de inscripción en AFIP, la designación de Administración Judicial, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 13 del Decreto N° 200/2024 y Art. 19 de la Ley L N° 3550 y muestras sin Remito, de todos los ítem cotizados.-



Asimismo presenta alternativas para los siguientes: **ítem 2**, (35) pares de zapatillas antideslizantes, marca "Gramax 106 CT IRAM", a costo unitario de Pesos SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE con 28/100 (\$ 68.309,28), el **ítem 7**, (21) pares de botines de trabajo de cuero, con puntera de acero, marca "Las Pampas IRAM", a costo unitario de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO con 66/100 (\$ 55.321,66) y el **ítem 25**, (21) protectores oculares, marca "Monolente UCU111B", a costo unitario de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 95/100 (\$ 2.253,95), ascendiendo su cotización con las alternativas a la suma total de Pesos NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 77/100 (\$ 9.742.787,77).-

OFERTA N° 02: Que corresponde a la firma **Di Federico Jorge Luis** CUIT N° 20-10799919-2 "Soe's Pilchería y Zapatillería", que cotiza: el **ítem 1**, (38) ambos unisex (chaqueta y pantalón saneamiento y limpieza), marca "Paytity", a costo unitario de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 39.900,00); el **ítem 2**, (35) pares de zapatillas antideslizantes, marca "Ombú", a costo unitario de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 99.900,00); el **ítem 3**, (21) camisas de trabajo manga larga, marca "TX", a costo unitario de Pesos VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 26.900,00); el **ítem 5**, (42) pantalones de trabajo, estilo cargo, marca "TX", a costo unitario de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 39.000,00); el **ítem 6**, (23) camperas de trabajo impermeable, marca "Guadal", a costo unitario de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 46.000,00); el **ítem 7**, (21) pares de botines de trabajo de cuero con puntera de acero, marca "Grafa 70", a costo unitario de Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 56.000,00); el **ítem 8**, (20) chombas con bolsillo marca "FullBack", a costo unitario de Pesos VEINTICUATRO MIL con 00/100 (\$ 24.000,00); el **ítem 9**, (20) jeans de caballero, marca "FullBack", a costo unitario de Pesos VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 24.900,00); el **ítem 10**, (12) jeans de dama elastizado, marca "Cartujano", a costo unitario de Pesos TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 37.900,00); el **ítem 11**, (48) camisas de vestir para dama, color blancas, entalladas, lisas, mangas tres cuartos y pinzas, marca "Mis Bling", a costo unitario de Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 27.500,00); el **ítem 13**, (12) camisas de vestir para dama, color a convenir, entalladas, lisas, mangas tres cuartos, con costuras reforzadas y pinzas, marca "Mis Bling", a costo unitario de Pesos VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 29.900,00); el **ítem 14**, (28) pantalones de vestir para dama, color negro, SIN MARCA, a costo unitario de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 32.900,00); el **ítem 15**, (14) chalecos de vestir para dama (moza) color negro con cuello en V marca "Aires", a costo unitario de Pesos VEINTIÚN MIL con 00/100 (\$ 21.000,00); el **ítem 16**, (34) camisas de vestir para caballero, lisas, color blanco, manga larga, marca "Ranger", a costo unitario de Pesos VEINTINUEVE MIL con 00/100 (\$ 29.000,00); el **ítem 18**, (18) pantalones de vestir para caballero, color negro, marca "Aires", a costo unitario de Pesos TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 32.000,00); el **ítem 19**, (06) chalecos de vestir para caballero (mozo), color negro con cuello en V, marca "Aires", a costo unitario de Pesos VEINTIÚN MIL con 00/100 (\$ 21.000,00); el **ítem 20**, (06) moños de vestir para mozos, color negro, marca "Aires", a costo unitario de Pesos OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00); el **ítem 21**, (09) corbatas de vestir para caballero, marca "Aires", a costo unitario de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 11.400,00); el **ítem 22** (12) ambos de vestir de caballeros color negro, marca "Aires", a costo unitario de Pesos CIENTO CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 140.000,00); el **ítem 23**, (18) ambos de vestir de dama, color negro marca "Ing-Co", a costo unitario de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 89.900,00) y el **ítem 24**, (21) guantes de tela moteado, marca "Pampero", a costo unitario de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 1.250,00); ascendiendo su cotización a la suma total de **Pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 18.936.650,00).**-



No presenta cotización para los ítem: 4, 12, 17, 25, 26 y 27.-

*Nota aclaratoria: presenta un error en la suma total del ítem 14, y por consecuencia en la suma total de la oferta general, la que ascendería a la suma total de **Pesos DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 18.939.450,00)**.-

Presenta: Pliego firmado en todas sus fojas, Inscripción al Registro de Proveedores, Sellado de Ley de \$8.254, Garantía de Oferta sellada, el certificado único de Libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, el Certificado del Redam, Constancia de inscripción en AFIP, DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 13 del Decreto N° 200/2024 y Art. 19 de la Ley L N° 3550 y muestras según Remitos N° 0001-00000877/878 de todos los ítem cotizados.-

OFERTA N° 03: Que corresponde a la firma **ZM SRL** CUIT N° 33-70751287-9 "Zuzon", que cotiza: el **ítem 8**, (20) chombas con bolsillo marca "Aerotex", a costo unitario de Pesos QUINCE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 15.900,00); el **ítem 9**, (20) jeans de caballero, marca "Wrge", a costo unitario de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 28.900,00); el **ítem 10**, (12) jeans de dama elastizado, marca "Cenitho", a costo unitario de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 39.900,00); el **ítem 11**, (48) camisas de vestir para dama, color blancas, entalladas, lisas, mangas tres cuartos y pinzas, marca "Davida", a costo unitario de Pesos VEINTINUEVE MIL con 00/100 (\$ 29.000,00); el **ítem 13**, (12) camisas de vestir para dama, color a convenir, entalladas, lisas, mangas tres cuartos, con costuras reforzadas y pinzas, marca "Davida", a costo unitario de Pesos VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00); el **ítem 14**, (28) pantalones de vestir para dama, color negro, marca "Ing-Co", a costo unitario de Pesos TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 37.900,00); el **ítem 15**, (14) chalecos de vestir para dama (moza) color negro con cuello en V marca "Daniel Cassin", a costo unitario de Pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 38.500,00); el **ítem 16**, (34) camisas de vestir para caballero, lisas, color blanco, manga larga, marca "Croner", a costo unitario de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 28.900,00); el **ítem 17**, (3) camisas de vestir para caballero, color lila pastel, lisas, manga larga, marca "Croner", a costo unitario de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 28.900,00); el **ítem 18**, (18) pantalones de vestir para caballero, color negro, marca "Aerotex", a costo unitario de Pesos TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00); el **ítem 19**, (06) chalecos de vestir para caballero (mozo), color negro con cuello en V, marca "Daniel Cassin", a costo unitario de Pesos TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 38.500,00); el **ítem 20**, (06) moños de vestir para mozos, color negro marca "Daniel Cassin", a costo unitario de Pesos SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00); el **ítem 21**, (09) corbatas de vestir para caballero marca "Daniel Cassin", a costo unitario de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 8.500,00); el **ítem 22** (12) ambos de vestir de caballeros color negro, marca "Jean Cartier", a costo unitario de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 132.900,00); y el **ítem 23**, (18) ambos de vestir de dama, color negro marca "Ing-Co", a costo unitario de Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 84.000,00); siendo su cotización por la suma total de **Pesos NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 9.858.600,00)**.-

No presentando cotización para los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 24, 25, 26 y 27.-

Presenta: Pliego firmado solo en la oferta económica foja 153, el Sellado de Ley de \$8.254, la Garantía de Oferta sellada, el certificado único de Libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria y la Constancia de Inscripción, Certificado de Redam de dos socios, la Constancia de inscripción en AFIP, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 13 del Decreto N° 200/2024 y Art. 19 de la Ley L N° 3550, copia del último Acta de reunión de socios y muestras sin Remito de los ítem cotizados, faltando de los ítem: 8 y 22. Faltando también integrar la constancia de Inscripción al Registro de Proveedores y copia del Estatuto Social .-



OFERTA N° 04: Que corresponde a la firma **Jaque SAS** CUIT N° 30-71811675-5, que cotiza: el **ítem 3**, (21) camisas de trabajo manga larga (sin marca), a costo unitario de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO con 00/100 (\$ 49.125,00); el **ítem 5**, (42) pantalones de trabajo, estilo cargo (sin marca), a costo unitario de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 44.000,00); el **ítem 7**, (21) pares de botines de trabajo de cuero, con puntera de acero (sin marca), a costo unitario de Pesos SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 75.000,00); el **ítem 8**, (20) chombas (sin marca), a costo unitario de Pesos VEINTITRES MIL con 00/100 (\$ 23.000,00); el **ítem 11**, (48) camisas de vestir para dama, color blanco, entalladas, lisas, mangas tres cuartos y pinzas (sin marca), a costo unitario de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 34.000,00); el **ítem 14**, (28) pantalones de vestir para dama, color negro (sin marca), a costo unitario de Pesos CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00); el **ítem 19**, (06) chalecos de vestir para caballero (mozo), color negro cuello en V (sin marca), a costo unitario de Pesos CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00); el **ítem 20**, (06) moños de vestir para mozos, color negro (sin marca), a costo unitario de Pesos SIETE MIL con 00/100 (\$ 7.000,00); el **ítem 21**, (09) corbatas de vestir para caballero (sin marca), a costo unitario de Pesos DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00); el **ítem 22**, (12) ambos de vestir de caballeros, color negro, (sin marca), a costo unitario de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$135.000,00) y el **ítem 23**, (18) ambos de vestir de dama, color negro, (sin marca), a costo unitario de Pesos CIENTO DIEZ MIL con 00/100 (\$ 110.000,00); siendo su cotización por la suma total de **Pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$ 11.656.625,00).**-

No presenta cotización para los ítem: 1, 2, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26 y 27.-

Presenta: Pliego firmado en todas sus fojas, el Sellado de Ley de \$8.254, la Garantía de Oferta sellada y copia del Estatuto. Faltando integrar la constancia de Inscripción al Registro de Proveedores, el certificado único de Libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, el Certificado del Redam, la Constancia de inscripción en AFIP, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 13 del Decreto N° 200/2024 y Art. 19 de la Ley L N° 3550 y tampoco las muestras correspondientes.-

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando para constancia los presentes.-